RESOLUCION Nº 15072

VISTO:

El expediente CO-0062-01057399-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, como situación antirreglamentaria, la edificación ha ocupado en los años 90, una parte de retiro obligatorio dispuesto por el antiguo Reglamento de Zonificación, sostenido por el ROU para el Distrito R4, con una cochera. No obstante el resto de la fachada incluyendo la planta alta (construida posteriormente) observan el retiro mencionado, con lo cual en líneas generales se mantiene la imagen pretendida urbanísticamente para el sector, fojas 20.

Que, se considera factible el otorgamiento del final de obra a esta propiedad por vía de excepción, sin que ello constituya un hecho generador de convenio urbanístico.

Por ello;

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra a la edificación sita en calle Pedro de Vega Nº 770 – Nomenclatura Catastral: Sección 4ª - Manzana 6207 – Parcela 422 – Padrón Municipal Nº 0031487 – Partida Inmobiliaria 10-11-04-117391/0000-3, propiedad de la Sra. María Nieves Tomasella – D.N.I. Nº 11.940.101 y otros.

Art. 2: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2014.-
Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062-010573996 (N).-